



D.O. CARIÑENA

EL VINO QUE NACE DE LAS PIEDRAS

MEMORIA ACTUACIÓN 2024

VERIFICACIÓN TRANSPARENCIA

Cariñena a 20 de marzo de 2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGULADOR DOP CARIÑENA

Claudio Herrero Ezquerro

DATOS DE CONTACTO. SEDE

Nombre de la D.O.P.:	CARIÑENA
Año de fundación D.O.P.:	8 de septiembre de 1932
Año de Fundación del Consejo Regulador:	25 de mayo de 1960
Sede Física:	CAMINO DE LA PLATERA, N° 7
C.P.:	50400 CARIÑENA (ZARAGOZA)
Teléfono:	976793031
Dirección correo:	consejoregulador@elvinodelaspiedras.es
Página Web:	www.elvinodelaspiedras.es
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN: ACREDITADO POR ENAC. 76/C-PR193, desde junio de 2011.	

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a jueves: mañana de 8,00 a 14,00 horas y tardes de 16,00 a 18,00 horas.
Viernes: mañana de 8,00 a 14,00 horas.

ENTIDAD. NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO

Artículo 2. del Reglamento de funcionamiento. El Consejo Regulador. Naturaleza, composición, finalidad y régimen jurídico.

1. El Consejo Regulador de la DOP es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
2. Forman parte del Consejo Regulador los viticultores y bodegas inscritos en los registros correspondientes de la denominación.
3. La finalidad principal del Consejo Regulador es la gestión de la DOP, a través de sus órganos de gobierno y, además de la finalidad propia de representación, defensa, garantía y promoción de la denominación de origen protegida. Asimismo, cuenta con una estructura de control para la certificación del pliego de condiciones.
4. El régimen jurídico de funcionamiento del Consejo Regulador estará sujeto, con carácter general, al derecho privado, a excepción de las siguientes actuaciones en las que, por tratarse del ejercicio de potestades públicas, se someterá a las normas del derecho administrativo y a la tutela del Departamento competente en materia agraria del Gobierno de Aragón:
 - a) Aprobación de los estatutos y sus modificaciones.
 - b) Gestión de los registros de la DOP.
 - c) Gestión de las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento.
 - d) Expedición de certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
 - e) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - f) Establecimiento para cada campaña, dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, de aspectos de coyuntura anual que puedan influir en los procesos de producción o transformación.
5. En todo lo no previsto en el apartado anterior, el Consejo Regulador se sujetará al derecho privado; en particular, en la contratación y el régimen patrimonial y de personal. En todo caso, mantendrá como principio básico el funcionamiento sin ánimo de lucro.

6. La constitución, estructura y funcionamiento del Consejo Regulador se regirán por principios democráticos, y de representatividad de los intereses económicos y sectoriales integrados en la DOP, con especial contemplación de los minoritarios.

7. El Consejo Regulador podrá promover, participar o relacionarse con toda clase de asociaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles, corporaciones de derecho público, consejos reguladores u otras personas jurídicas, estableciendo, en su caso, los acuerdos de colaboración que estime oportunos.

FUNCIONES

Artículo nº 4 del Reglamento de funcionamiento

1. Corresponde al Consejo Regulador ejercer a través de sus órganos de gobierno, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar, en su caso, cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- b) Gestionar los registros de operadores de la DOP.
- c) Velar por el cumplimiento del pliego de condiciones.
- d) Investigar y difundir el conocimiento y aplicación de los sistemas de producción y comercialización propios de la DOP e informar sobre estas materias a los operadores que lo soliciten y a la Administración.
- e) Proponer modificaciones del pliego de condiciones y del reglamento.
- f) Informar a los consumidores sobre las características de calidad de los vinos de la DOP.
- g) Realizar actividades de promoción.
- h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
- i) Establecer y gestionar las cuotas obligatorias y las tarifas por prestación de servicios, establecidas en el reglamento de la denominación para su financiación.
- j) Expedir certificados de producto u operador acogido a la DOP, así como contraetiquetas.
- k) Control del uso de las etiquetas comerciales utilizables en los vinos amparados, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
- l) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad, y dentro de los límites fijados por el pliego de condiciones, los rendimientos, límites máximos de producción o transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
- m) Fijar los requisitos mínimos de control a los cuales ha de someterse cada operador en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización, así como los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
- n) Colaborar con las autoridades competentes, particularmente en el mantenimiento de los registros públicos oficiales, así como con los órganos encargados del control.
- ñ) Velar por el desarrollo sostenible de la zona geográfica.
- o) Elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos.
- p) Calificar cada añada o cosecha.
- q) Cualquier otra función que les atribuya la legislación y sus estatutos.

2. Corresponde a la estructura de control del Consejo Regulador la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones, a cuyo fin estará acreditado ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el cumplimiento de la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 "Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2.d) de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. ORGANIGRAMA

Artículos nº 5 y 6 del Reglamento de funcionamiento

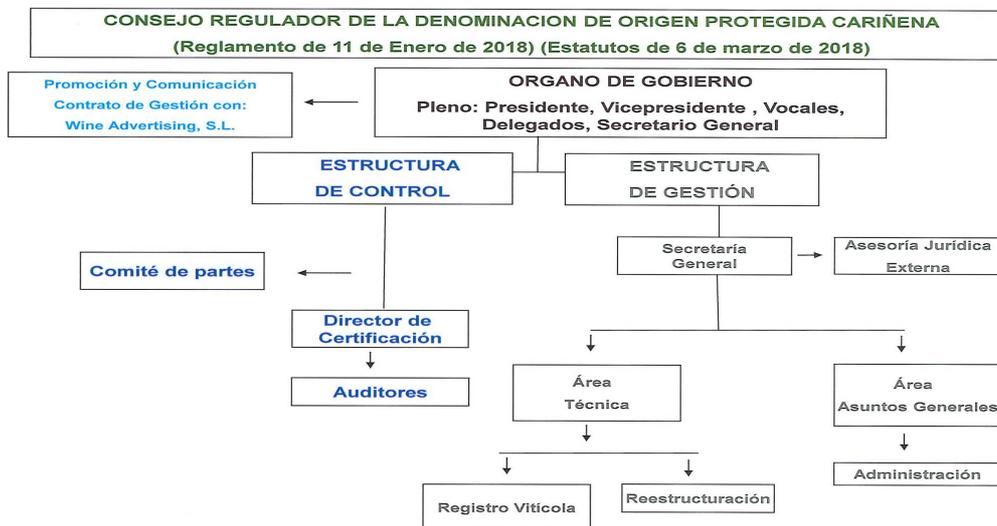
Artículo 5. Órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador serán el Pleno, el Presidente, el Vicepresidente y cualquier otro que se establezca en los estatutos.

Artículo 6. El Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado de gobierno del Consejo Regulador y ostenta la representación de los viticultores y de las bodegas inscritos en los registros de la DOP.
2. El pleno estará compuesto por:
 - a) El Presidente del Consejo Regulador.
 - b) El Vicepresidente del Consejo Regulador.
 - c) Los vocales. Los titulares y suplentes de las vocalías serán elegidos por y entre las personas, físicas o jurídicas, inscritas en los registros de la DOP para un mandato de cuatro años. Cuando una persona jurídica sea elegida como vocal, designará la persona física que la represente en las sesiones del Pleno. Los estatutos determinarán el número de vocales, debiendo existir, en todo caso, paridad entre los representantes del sector viticultor y del sector vinicultor.
 - d) Dos delegados del Departamento en materia agraria del Gobierno de Aragón, designados por su Consejero, con voz, pero sin voto.
 - e) El Secretario del Consejo Regulador, con voz, pero sin voto.
3. Las funciones del Pleno son las que se enumeran a continuación:
 - a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y el pliego de condiciones, proponiendo y acordando al efecto las disposiciones necesarias y mandando ejecutar los acuerdos que adopte.
 - b) Velar por el prestigio y fomento de la DOP y denunciar cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
 - c) Aprobar los estatutos y sus modificaciones.
 - d) Aprobar el Manual de calidad y procedimientos de la DOP, en aplicación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 y velar por el mantenimiento de la acreditación.
 - e) Supervisar la gestión de los registros de la DOP.
 - f) Establecer las cuotas de funcionamiento, previstas en el artículo 13 de este reglamento, así como las tarifas por prestación de servicios.
 - g) Controlar el uso de las etiquetas comerciales utilizables en los productos protegidos, en aquellos aspectos que afecten a la DOP.
 - h) Establecer las condiciones de riego.
 - i) Establecer, para cada campaña, con base en criterios de defensa y mejora de la calidad y dentro de lo fijado por el pliego de condiciones, rendimientos y límites máximos de producción y transformación o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.
 - j) Otras funciones detalladas en los estatutos y cualquier otra función que corresponda al Consejo Regulador según las disposiciones vigentes y que no correspondan a ningún otro órgano de gobierno.

ORGANIGRAMA



PLENO DEL CONSEJO REGULADOR

PRESIDENTE:	ANTONIO UBIDE BOSQUED
VICEPRESIDENTE:	FERNANDO PELIGERO DOMEQUE
SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
SECTOR VITÍCOLA:	JULIO GARCÍA ORTIGOSA FERNANDO PELIGERO DOMEQUE JOSÉ BUIL TORTAJADA JOSÉ JAVIER RUIZ CRISTÓBAL CARLOS RAFAEL BÁGUENA BURILLO BODEGAS AÑADAS, S.A.
SECTOR VINÍCOLA:	GRANDES VINOS Y VIÑEDOS, S. A. BODEGAS SAN VALERO, S. COOP. BODEGAS PANIZA, S. COOP. COVINCA SOCIEDAD COOPERATIVA BODEGAS IGNACIO MARÍN, S.L BODEGAS HERMANOS TORCAL, S.L
DELEGADOS:	MARIA PILAR ABAD PÉREZ JUAN CACHO PALOMAR

PERSONAL CONSEJO REGULADOR

SECRETARIO GENERAL:	CLAUDIO HERRERO EZQUERRO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:	TERESA MURILLO BEGUÉ
ÁREA TÉCNICA- SERVICIOS TÉCNICOS	
DPTO. TÉCNICO:	JESÚS ISIEGAS MAINAR
REESTRUCTURACIÓN:	ESTHER ESTEBAN DEZA
ESTRUCTURA DE CONTROL:	
DIRECTORA DE CERTIFICACIÓN:	OLGA SANZ SANTAMARÍA
AUDITORES:	MIGUEL ÁNGEL GRACIA TENA ESTHER ESTEBAN DEZA
MUSEO:	ANA MARIA GARCÍA SERRANO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN: CONTRATO CON GRUPO PUBLICITARIO CARIÑENA, AIE

DIRECTOR DE MARKETING:	JOSE LUIS CAMPOS TORRECILLA
DEPARTAMENTO PROMOCIÓN:	LAURA RUIZ GARCÍA MARINA PIQUER GIMENO

CONVENIO COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

https://transparencia.aragon.es/sites/default/files/documents/personal_laboral_convenio_colectivo.pdf

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- El 25 de mayo de 1960 se publica el Reglamento del CRDO CARIÑENA, posteriormente en la Orden del 1 de junio de 1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación contando con el reconocimiento de la Comisión Europea.
- Este Reglamento, fue modificado posteriormente, por la orden de 6 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, del Gobierno de Aragón y por la Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, en el que se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen «Cariñena». (BOE N° 147 – 17.06.2010)
- La Orden de 2 de agosto de 2012, del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 2009, del consejero de Agricultura y Alimentación, se aprueba la normativa específica de la Denominación de Origen Cariñena.
- En la fecha de 11/01/18 se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la DOP Cariñena, mediante la orden DRS/2268/2017, de 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Ley 9/2006 de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón publicada el día 13 de diciembre en el BOA n° 142.

CUOTAS Y TARIFAS 2024

ACUERDO PLENARIO: Según el acta de Pleno del día **12 de diciembre de 2023**, figura entre otros el siguiente acuerdo, en el que se determinaron los costes de las cuotas para el ejercicio 2024, según el Artículo nº 13 del Reglamento y el Artículo nº 23 de los Estatutos vigentes.

A) La cuota de inscripción y de renovación registral anual: se determina en 350 euros.

B) La cuota de Viñedos, volumen de Productos Elaborados, Certificados y Marchamos de garantía:

1. – La cuota para titulares de Plantaciones Inscritas, cantidad de kilogramos que recoge cada viticultor y entrega a las bodegas de elaboración, y que se facturará a dichas bodegas, debido a la producción de la cosecha 2023, se asume que el pago de uva sea de 0,00267001 euros por kilo de uva.

2. – La cuota por el volumen de vino elaborado a partir de toda aquella uva procedente de explotaciones inscritas, será de 0,347414 euros/hectolitro producido.

3. - La cuota por Certificados u otro documento expedido a petición del operador, será de 1 €.

4. - La cuota de la numeración entregada al operador de los Marchamos de Garantía no tendrá coste.

C) Las tarifas por la prestación de servicios de certificación:

C.1 Las tarifas de Certificación para empresas inscritas, en el ejercicio 2022, son las siguientes:

C.1.1 AUDITORÍA

Se calcula en función del número de auditores/día que se estime necesario para preparar la auditoría, realizar la auditoría en las instalaciones de la bodega solicitante del Certificado, así como emitir el informe correspondiente. El número de días/auditor dependerá del nº de litros de vino declarados por la bodega y que se establece en la IT-06 "Actividades a realizar para la certificación de vino de D.O.P. Cariñena", en su edición vigente.

- Por auditor y día 550 euros

C.1.2 ENSAYOS

Se calcula en función del número de muestras y tipos de ensayos realizados sobre ellas. Se realizan para asegurar que las características del vino se corresponden con el Pliego de Condiciones.

- Por ensayo del Panel de Cata sin coste

- Por análisis informativo solicitado por la bodega ...60 euros/muestra

Notas:

1) Están incluidos en el presupuesto los gastos de transporte en medios públicos, manutención y alojamiento del auditor que se puedan ocasionar.

2) Para cada solicitante se preparará un presupuesto estimado de su proceso específico de certificación.

C.1.3 AUDITORÍAS DE RENOVACIÓN

Está previsto realizar, como mínimo, una auditoría de renovación al año, pudiendo ser con otra frecuencia si así se decide. El coste se calcula en función de la dedicación estimada en días/auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

C.1.4. AUDITORÍAS EXTRAORDINARIAS

Pueden ser necesarias para verificar no conformidades graves y muy graves detectadas en auditorías iniciales o de renovación. Se calculan en función de la dedicación estimada en días/ auditor y ensayos de laboratorio a los precios indicados en el apartado 2.

C.2. Las tarifas de la Certificación relativa a vinos con mención varietal y/o añada, serán las siguientes:

1.- Tramitación de expediente de certificación.

Incluye los gastos de tramitación, expediente, análisis de cuestionario, gastos administrativos, e incluiría la concesión y emisión de certificado, si el proceso se concluyera con éxito.

- Cuota anual: 350 euros.

2.- Coste de Certificación:

Auditorías iniciales, extraordinarias y de renovación:

- Por estudio y evaluación de la documentación*: 750 euros.

- Por auditor y día**: 750 euros.

* En el caso de bodegas que estén certificadas para vino DOP y amplíen alcance para varietales no es necesario realizar un estudio y evaluación de la documentación porque ya se disponen de esos datos, por lo que este concepto no se factura.

** En el caso de bodegas que se certifiquen para vino DOP y varietal la posibilidad de simultanear las dos auditorías permite la aplicación de un descuento sobre este concepto. Facturándose por auditor y día 300 euros...”.

D) Tarifas relativas a los servicios de gestión de planes de reestructuración y reconversión de viñedo.

Dicha tarifa se devengará por los servicios de gestión que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las subvenciones a percibir por los operadores en relación con los planes de reestructuración de viñedos.

Estarán obligados al pago de la misma los operadores que soliciten las correspondientes subvenciones por la reestructuración de viñedos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado c) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales para los servicios de gestión relativos a la obtención de la subvención.

El importe de esta tarifa cuota será de 30,00 euros por hectárea, según acuerdo vigente del Pleno del CRDOP Cariñena, más un importe equivalente al 2,5% del importe de la subvención que se reciba.

El pago de la tarifa fija de 30,00 euros por hectárea se deberá realizar por cada operador al presentar la solicitud de subvención y será satisfecho mediante recibo girado por el CRDOP Cariñena contra la cuenta bancaria que haya comunicado el operador solicitante.

El impago de la tarifa fija implicará que no se ejecute por el CRDOP Cariñena el Plan del expediente solicitado por el operador.

El pago del porcentaje equivalente al 2,5% del importe de la subvención recibida se deberá realizar por el operador cuando se tenga constancia de la aprobación y de la remisión del importe de la subvención por parte de la administración autonómica.

E) Tarifas relativas a los servicios de promoción y publicidad

Dicha tarifa se devengará por los servicios de promoción y publicidad que realiza el CRDOP Cariñena relativos a las bodegas que retiran contraetiquetas y cintillos en el Consejo Regulador.

Estarán obligados al pago de la misma las bodegas que soliciten las correspondientes numeraciones de las contraetiquetas y cintillos.

El devengo de esta tarifa por los servicios y actividades que sean prestados y realizadas por el CRDO de Cariñena, según lo previsto en el artículo 23, punto 2, apartado d) de sus Estatutos, y serán fijadas y determinadas por el Pleno del Consejo para cada anualidad junto con la aprobación de los presupuestos anuales.

Igualmente, el Pleno del CRDO de Cariñena determinará anualmente el devengo y la forma de pago de las mismas. Dicho pago habrá que realizarlo antes de transcurridos dos meses desde la fecha del devengo bimestral, mediante recibo girado por el Consejo Regulador contra la cuenta que se haya designado por el operador a este efecto.

El importe de esta tarifa será de 0,0274 € por marchamos de garantía solicitados por la bodega, con numeración para remitir a sus imprentas.

El impago de la tarifa fija implicará que el CRDO de Cariñena no realizará, a la bodega que incumpla, la auditoría, entrega de numeración de marchamos de garantía, ni la expedición de certificados.

REGISTROS DE VITICULTORES 2024

En el año 2024 ha sido **17 los viticultores inscritos** en los Registro de Viñas del Consejo Regulador:

REGISTROS DE BODEGAS 2024

RESOLUCIÓN DE BAJA DE BODEGAS

- RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2024, del presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 11 de abril de 2024, por la que la empresa Bodegas Dominio de Longaz, S.L. de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.
- RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, del presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 19 de diciembre de 2024, por la que la empresa Bodegas Solar de Urbezo, S.L., de Cariñena (ZARAGOZA), solicita la baja voluntaria en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BODEGA

- RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, del presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Cariñena», según acuerdo del Pleno del Consejo Regulador de 19 de diciembre de 2024, por la que la empresa Bodegas Ignacio Marín, S.L., de Cariñena (ZARAGOZA), solicita el cambio de titularidad en los Registros de Bodegas del Consejo Regulador de Cariñena.

CERTIFICADOS “CARIÑENA” Y “CERVIVA”

1º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD CERTIFICACIÓN DOP CARIÑENA

En el año 2024 son 27 las empresas certificadas en los Registro del Consejo Regulador y se han certificado bajo la marca “CARIÑENA” solicitando 25.727.500 cintillos.

Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	MARCHAMOS DE GARANTÍA EXPEDIDOS
C/DOC/0001	0
C/DOC/0002	0
C/DOC/0044	0
C/DOC/0025	64.300
C/DOC/0022	0
C/DOC/0017	127.600
C/DOC/0006	0
C/DOC/0026	0
C/DOC/0007	6.527.200
C/DOC/0009	0
C/DOC/0029	0
C/DOC/0011	6.670.900
C/DOC/0003	0
C/DOC/0020	30.600
C/DOC/0043	
C/DOC/0012	5.997.400
C/DOC/0034	49.500
C/DOC/0018	1.170.400
C/DOC/0004	1.007.700
C/DOC/0030	4.500
C/DOC/0028	0
C/DOC/0008	2.255.700
C/DOC/0046	0
C/DOC/0047	55.900
C/DOC/0048	6.600
C/DOC/0027	1.550.700
C/DOC/0040	208.500

2º NÚMERO DE CERTIFICADOS ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL CERVIVA

En el año 2024 han sido 16 las empresas que se han certificado bajo la marca “CERVIVA” en la Estructura de Control de la Denominación de Origen Cariñena.

Nº CERTIFICADO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN VARIETAL
CV/VVA/0006
CV/VVA/0007
CV/VVA/0008
CV/VVA/0002
CV/VVA/0009
CV/VVA/0022
CV/VVA/0011
CV/VVA/0010
CV/VVA/0004
CV/VVA/0017
CV/VVA/0014
CV/VVA/0005
CV/VVA/0013
CV/VVA/0021
CV/VVA/0019
CV/VVA/0023

ACUERDOS Y CIRCULARES

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. 14 DE MAYO DE 2024. CIRCULAR 1

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 14 de mayo de 2024, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

LÍMITES DE LOS RENDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN.

Según se refleja en el Pliego de Condiciones el punto 5:

“...La producción máxima admitida por hectárea será de 8.500 kilogramos de uva, para las variedades tintas, y de 9.000 kilogramos para las variedades blancas.

El rendimiento máximo de vino por hectárea será de 62,9 hectolitros, para vinos de variedades tintas y 66,6 hectolitros para vinos de variedades blancas...”

Tal y como se reseña en el Pliego de Condiciones en el punto 8 b) i:

“...Los límites de producción establecidos en el Punto 5, podrán ser modificados anualmente por el Consejo Regulador, a iniciativa propia o a petición de los inscritos interesados, efectuada con anterioridad a la vendimia, previos los asesoramientos y comprobaciones necesarios...”

Se acuerda, por unanimidad, no modificar los límites de rendimientos de producción para la vendimia 2024.

Dicho acuerdo se deberá comunicar a todas las empresas inscritas, mediante una Circular, así como las Normas de Campaña 2024.

En el proceso de verificación de cumplimiento, los requisitos del Pliego de Condiciones de la DOP Cariñena, se establecen los siguientes Controles reflejados en la Instrucción Técnica, ITG-02, Edición 04, Control de Vendimia y Centros de pesada.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA CARIÑENA. ENVASES-LIBROS DE REGISTRO. 19 DE DICIEMBRE DE 2024. CIRCULAR 2

Según el libro de actas de Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Cariñena, de fecha 19 de diciembre de 2024, figura entre otros, el siguiente acuerdo:

1º En virtud del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, publicado el 28 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial del Estado (BOE), sobre la aplicación de las nuevas obligaciones de marcado de los envases domésticos, a partir del 1 de enero de 2025, las botellas de vino deberán indicar la fracción o contenedor en la que deben depositarse los residuos de envases.

Tras haber contrastado CECRV estas nuevas obligaciones, así como con Ecoembes, la organización sin ánimo de lucro que gestiona el reciclaje de los residuos que se depositan en el contenedor amarillo (envases) y en el contenedor azul (papel y cartón), se resume, a continuación, la información más relevante.

El artículo 13 (Obligaciones de marcado y de información) de este RD establece que «los envases domésticos indicarán la fracción o contenedor en la que deben depositarse dichos residuos de envases. En el caso de envases fabricados por diferentes materiales, si éstos pudieran separarse fácilmente, se indicará la fracción o contenedor donde deberán ser depositados».

Como el RD no establece una definición de lo que es fácilmente separable, desde la SG de Residuos de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (MITECO), indican que, como criterio general, son los distintos elementos que, en condiciones normales, el consumidor puede separar manualmente. En el caso del vino, Ecoembes interpreta que son:

- Botella (la etiqueta no es fácilmente separable): contenedor verde.
- Tapón (o corcho): contenedor amarillo.
- Cápsula: contenedor amarillo.
- Bozal (espumosos): contenedor amarillo.
- Caja de agrupación de botellas (si consumidor puede adquirirlo): contenedor azul.

En cuanto al marcado a utilizar para indicar el contenedor, los productores podrán determinar libremente el símbolo a utilizar. Únicamente ha de cumplirse que este marcado se presente sobre el propio envase o sobre la etiqueta, siendo claramente visible y fácilmente legible. Desde Ecoembes han desarrollado un símbolo gratuito con el objetivo de tener un símbolo homogéneo de cara al consumidor.

2º El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Cariñena les recuerda que, desde la fecha 01/08/24, es obligatoria la actualización de los libros-registro. Esta obligación está establecida conforme a la ORDEN AGA/1794/2023, de 27 de noviembre, por la que se regulan los documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas, los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola y el régimen de funcionamiento del registro de envasadores y embotelladores de vinos y bebidas alcohólicas en Aragón, y su cumplimiento es esencial para garantizar la trazabilidad y transparencia de las operaciones dentro de la denominación de origen. La actualización de los libros-registro será verificada durante las auditorías del Consejo Regulador. Es importante que se mantengan los registros al día para contribuir a una transición más fluida y evitar desviaciones.

Por ello se remitirá una Circular a todos los operadores recordando la obligatoriedad, a partir de la fecha 01/08/24, de actualizar los libros-registro, conforme a la ORDEN AGA/1794/2023, de 27 de noviembre, y las Obligaciones de marcado y de información que se establece que los envases domésticos indicarán la fracción o contenedor en la que deben depositarse dichos residuos de envases, en virtud del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre.

CONTRATOS

1º Contrato anual de asistencia técnica entre el **CRDOP Cariñena y GRAFAL, S.L.**, de las parcelas de la DOP Cariñena para el control del rendimiento.

Fecha 26 de junio de 2024. Plazo anual. Presupuesto: 25.000 euros más IVA.

2º Contrato anual de prestación de la gestión de los servicios de Promoción y Marketing entre el **CRDOP Cariñena y Wine Advertising, S.L.**, para la promoción 2024.

Fecha 11 de abril de 2024. Plazo anual. Presupuesto: 260.000 euros más IVA.

3º Contrato anual de prestación de la gestión de los servicios de Promoción y Marketing entre el **CRDOP Cariñena y Wine Advertising, S.L.**, para la promoción 2024/2025.

Fecha 29 de agosto de 2024. Plazo anual. Presupuesto: 332.560 euros más IVA.

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1º Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón

Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) para el periodo 2023-2027 a estos productos asociados a una figura de calidad diferenciada como son las denominaciones de origen protegidas (DOP), indicaciones geográficas protegidas (IGP) y la producción ecológica.

Objetivo: Ayudas destinadas a la Promoción

Inversión total realizada por CRDO Cariñena: 598.103,34 €

Subvención total recibida: 300.128,26 €

PRESUPUESTOS 2024

PRESUPUESTO 2024		
GASTOS		
	SUBTOTAL 2024	TOTAL 2024
PERSONAL		342.111,16
<i>SUELDOS CRDO</i>	<i>153.434,46</i>	
<i>SUELDOS CERTIFICACIÓN</i>	<i>106.036,18</i>	
<i>SUELDOS REESTRUCTURACIÓN</i>	<i>0,00</i>	
<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>82.640,52</i>	
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		932.545,85
<i>REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN</i>	<i>400,00</i>	
<i>MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS</i>	<i>167.850,00</i>	
<i>INDEMNIZACIONES POR SERVICIO</i>	<i>6.500,00</i>	
<i>PROMOCIÓN E IMAGEN</i>	<i>736.650,00</i>	
<i>PLAN DE CALIFICACIÓN</i>	<i>445,85</i>	
<i>MUSEO DEL VINO</i>	<i>1.000,00</i>	
<i>SERVICIO TÉCNICO</i>	<i>500,00</i>	
<i>NORMA UNE-EN-ISO/IEC 17065: CERTIFICACIÓN</i>	<i>19.200,00</i>	
GASTOS FINANCIEROS		5.000,00
<i>INTERESES DEUDORES</i>	<i>1.000,00</i>	
<i>COMISIONES</i>	<i>4.000,00</i>	
AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	43.087,99	43.087,99
TOTAL GASTOS		1.322.745,00
INGRESOS		
	SUBTOTAL 2024	TOTAL 2024
CUOTAS Y TARIFAS		1.121.625,00
<i>CUOTAS DE GESTIÓN</i>	<i>293.925,00</i>	
<i>TARIFAS DE CERTIFICACIÓN</i>	<i>57.000,00</i>	
<i>TARIFAS DE REESTRUCTURACIÓN</i>	<i>16.000,00</i>	
<i>TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD</i>	<i>753.500,00</i>	
<i>TARIFAS DEL MUSEO</i>	<i>1.200,00</i>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		201.120,00
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	<i>201.120,00</i>	
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.322.745,00
PRESUPUESTO 2024		
INGRESOS	1.322.745,00	
GASTOS	-1.322.745,00	
TOTAL	0,00	

CUENTAS ANUALES Y CIERRE CONTABLE 2023-2024

- Balance Económico.

BALANCE SITUACIÓN CRDOP CARIÑENA INMOV. DESGLOSADO (Euros)

Fecha: 10/03/25

Período: 01/2024 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura Hasta: Diciembre

P. Comparar: 01/2024 CRDO CARIÑENA

Desde: Apertura Hasta: Diciembre

ACTIVO		PASIVO					
Grupo	Descripción	Importe 2024	Importe 2023	Grupo	Descripción	Importe 2024	Importe 2023
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	1.795.950,99	719.323,47	A)	PATRIMONIO NETO	2.222.950,30	1.167.188,46
I.	Inmovilizado intangible	11.180,39	21.076,14	A-1)	Fondos propios	1.169.604,84	1.121.049,65
II	Inmovilizado material	1.356.818,37	278.268,52	V	Resultados de ejercicios anteriores	1.121.049,65	1.104.289,81
	Inmovilizado material	248.167,02	278.268,52	VII	Resultado del ejercicio	48.555,19	16.759,84
	Inmovilizado en curso	1.108.651,35		A-3)	Subv., donaciones y legados recibidos	1.053.345,46	46.138,81
V	Inv. financieras a largo plazo	3.300,55	300,55				
VI	Activos por impuesto diferido	424.651,68	419.678,26	C)	PASIVO CORRIENTE	1.324.673,69	497.895,59
				III	Deudas a corto plazo	1.292.847,39	371.423,06
B)	ACTIVO CORRIENTE	1.751.673,00	945.760,58	2	Deudas con entidades de crédito	1.292.847,39	371.423,06
II	Existencias		2.371,29	V	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.826,30	24.701,63
III	Deudores comerciales y otras ctas a cobrar	1.604.219,01	667.152,64	3	Otros acreedores	31.826,30	24.701,63
1	Cientes por ventas y prest. servicios	126.585,02	215.530,20	VI	Periodificaciones a c/p		101.770,90
7	Otros Deudores	1.477.633,99	451.622,44				
VI	Periodificaciones a corto plazo	39.405,72	52.758,34				
VII	Efectivo y otros act. líquidos equivalentes	108.048,27	223.478,31				
	TOTAL ACTIVO	3.547.623,99	1.665.084,05		TOTAL PASIVO	3.547.623,99	1.665.084,05

- Cuentas de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha 10/03/25
	Nivel 8	Página 1/3

Periodo: 01/2024 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

Grupo	Descripción	Importe
A)	OPERACIONES CONTINUADAS	
1.	Importe neto de la cifra de negocios	782.424,98
	70500001 SERVICIO DE CERTIFICACIÓN	63.332,50
	70500002 SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN	7.962,33
	70500005 VISITAS DEL MUSEO	1.117,72
	70500014 TARIFAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	710.012,43
5.	Otros ingresos de explotación	593.786,10
	75900000 INGRESOS POR PLANTACIONES INSCRITAS	144.824,22
	75900001 INGRESOS POR PRODUCTO AMPARADO	145.522,45
	75900004 CUOTAS ANUALES DE AFILIACIÓN	9.800,00
	74000000 OTRAS SUBVENCIONES DGA	241.039,42
	74000004 SUBVENCIONES ENTIDADES FINANCIERAS	800,00
	74000006 SUBVENCIÓN DPZ	50.000,00
	74000011 BONIFICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800,00
	77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	0,01
6.	Gastos de personal	-349.625,05
	64000000 SUELDOS Y SALARIOS CRDOP CARIÑENA	-140.206,22
	64000001 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CRDO CARI	-15.559,98
	64000002 SUELDOS Y SALARIOS CERTIFICACIÓN	-93.285,93
	64000003 SUELDOS Y SALARIOS PAGAS EXTRAS CERTIFICA	-13.151,94
	64000007 PRESIDENCIA GASTOS	-2.880,00
	64200000 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CRDOP CARIÑENA	-48.750,30
	64200001 SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA CERTIFICACIÓN	-33.940,68
	64900001 SERVICIO PROTECCIÓN DE DATOS Y CURSOS DE	-1.850,00
7.	Otros gastos de explotación	-941.617,06
	62100000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES (NAVE BSV)	-3.838,20
	62100001 RENTING VEHÍCULO	-2.579,83
	62200001 REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	-238,31
	62300000 REGISTROS DE OFICINAS DE PATENTES Y MARCA	-6.630,40
	62300001 SERVICIOS DE PROFESIONALES	-26.130,11
	62300002 SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL	-2.380,00
	62300009 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES RE	-1.495,78
	62400000 TRANSPORTES	-199,19
	62500000 SEGURO EDIFICIOS Y LOCALES	-1.687,82
	62500002 OTROS SEGUROS (CORPORALES COLECTIVOS)	-10.887,78
	62500003 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CRDO	-3.208,08
	62500005 SEGUROS ASEFA RENOVACIÓN MUSEO	-1.806,22
	62600000 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-1.466,65
	62600003 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES CERTIFICA	-176,30
	62600004 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RESTRUCTU	-29,41
	62600006 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES RENOVACIÓ	-3.667,42
	62700000 PROMOCIÓN E IMAGEN	-404.512,34
	62700007 RUTA DEL VINO DE LAS PIEDRAS	-30.050,00
	62700008 GESTIÓN PUBLICIDAD: WINES ADVERTISING, S.	-260.000,00
	62700009 OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	-52.000,00
	62710002 MUSEO DEL VINO VARIOS	-382,00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha 10/03/25
	Nivel 8	Página 2/3

Periodo: 01/2024 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

62720000 ATENCIONES PROTOCOLARIAS	-17.271,82
62800000 ENERGIA ELECTRICA	-10.289,42
62800001 TELEFÓNICAS	-5.836,37
62800002 POSTALES Y CORREOS	-740,33
62800007 MATERIAL LIMPIEZA Y ASEO	-422,29
62800008 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-1.627,54
62800009 PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES	-1.083,97
62800011 SUMINISTRO DE AGUA Y GESTIÓN DE BASURAS	-396,86
62900000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VEHÍCULO	-522,19
62900001 MANTENIMIENTO APARATOS DE OFICINA	-14.195,77
62900004 CONTROL DE RENDIMIENTOS	-24.000,00
62900007 MANTENIMIENTO INFORMATICO WEB	-3.345,11
62900009 SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ETIQUETAS NUME	-583,10
62910000 CUOTA CECRV	-3.150,00
62910001 CUOTA FACa	-200,00
62910002 CUOTA FIVIN	-312,83
62910003 CUOTA ADICCA-FEDIVALCA	-110,00
62910004 CUOTA MAZ	-719,26
62910005 CUOTA SISTEMAS DE SEGURIDAD-ALARMA-EXTINT	-669,14
62910008 CUOTA OEMV	-6.000,00
62910015 CUOTA CLUSTER AGROALIMENTARIO	-1.200,00
62910017 CUOTA SOCIO PROTECTOR ASOCIACIÓN DE MAITR	-720,00
62920001 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: ENAC	-5.376,50
62920002 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: CONSULTORIA	-6.400,00
62920003 MATERIAL, TRANSPORTE Y ANALITICAS VINO CE	-3.200,29
62930000 GASTOS REEMBOLSABLES	-820,50
63100000 TRIBUTOS LOCALES	-36,00
63100001 TRIBUTOS AUTONOMICOS	-3.627,18
63100002 IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	-3.003,30
63100003 CERTIFICADO REPRESENTANTE PERSONA JURIDIC	-14,00
63100004 OTROS TRIBUTOS	-280,96
63400000 AJUSTES NEGATIVOS EN LA IMPOSICIÓN INDI	-7.471,31
63420000 AJUSTES NEGATIVOS EN IVA DE INVERSIONES	-53,89
67800001 GASTO EXTRAORDINARIO POR PROCEDIMIENTO JU	-2.500,00
67800002 GASTO EXTRAORDINARIO POR DETERIORO IRREVE	-2.371,29
8. Amortización del inmovilizado	-43.444,86
68000000 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-9.895,75
68100002 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL CONSTR	-31.790,78
68100004 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL MOBILI	-634,29
68100005 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL EQUIPO	-624,57
68100007 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL OTRO I	-499,47
9. Imputación de subv. de inmovilizado no financiero	3.075,00
74600001 IMPUTACION SUBVENCIONES PROYECTO REMODELA	1.515,00
74600002 IMPUTACION SUBVENCIONES DIGITALIZACIÓN AP	1.560,00
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION	44.599,11
13. Ingresos financieros	17.587,91
76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	25,42
76910000 INTERESES DE DEMORA DEVOLUCIONES TRIBUTAR	17.562,49
14. Gastos financieros	-18.605,25

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CRDOP CARIÑENA	(Euros)	Fecha 10/03/25
	Nivel 8	Página 3/3

Periodo: 01/2024 CRDO CARIÑENA
Desde: Apertura **Hasta:** Diciembre

66230000	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	-9.300,55
66230006	INTERESES DE DEUDAS CON E. CREDITO RENOVA	-9.304,70
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-1.017,34
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	43.581,77
18.	Impuesto sobre beneficios	4.973,42
63010010	IMPUESTO DIFERIDO 2024	4.973,42
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	48.555,19

- Inventario a 31 de diciembre de 2024

CRDO CARIÑENA		Fecha 11/03/25
Inventario Detallado del Inmovilizado. Bienes		Página 1
Periodo: 01/01/2024 - 31/12/2024		

Elementos amortizables, no amortizables y en vigor no amortizables.

Bien	Fechas Contabiliz Compra Venta	Cuentas Contables Grupo 2	Amortización		Descripción del Bien	Inventario Ejercicio Anterior	Altas, Bajas y variaciones del Ejercicio	Inventario Ejercicio Actual	Amort. Ejercicio	Amort. Acumuladas	Valor Contable
			Inicio	%							
0	04/10/2017	2900000	04/10/2017	50,00	50,00 MARCA CARIÑENA EN CHINA	1.910,00	0,00	1.910,00	94,30	665,57	1.154,43
0	09/09/1989	2910000	09/09/1989	25,00	25,00 APLICACIONES INFORMATICAS	104.901,52	0,00	104.901,52	9.805,25	84.675,55	10.125,96
0	09/07/1992	2920000	09/07/1992	25,00	25,00 TERRENO Y BIENES NATURALES	86.976,21	0,00	86.976,21	0,00	0,00	86.976,21
0	24/09/2004	2920000	24/09/2004	3,00	3,00 CONSTRUCCIONES SALACARDAS Y ARCHIVO	67.693,77	0,00	67.693,77	2.030,00	41.321,04	26.345,73
0	19/01/1995	2920000	19/01/1995	3,00	3,00 CONSTRUCCIONES MUSEO	692.205,94	0,00	692.205,94	19.557,00	536.404,40	115.802,54
0	15/09/1992	2920000	15/09/1992	3,00	3,00 CONSTRUCCIONES SEDE SOCIAL CRDO CARIÑENA	333.344,14	0,00	333.344,14	10.000,32	325.474,60	7.869,24
0	14/06/2012	2920000	14/06/2012	5,78	5,78 VALLEY PUERTA NUEVA SOLAR ANEJO	5.782,00	0,00	5.782,00	173,46	2.178,78	3.603,22
0	27/01/1992	2920000	27/01/1992	5,33	5,33 UTILIAJE	5.333,65	0,00	5.333,65	633,65	6.333,65	0,00
0	01/09/1993	2920000	01/09/1993	10,00	10,00 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	92.235,59	665,39	93.000,98	694,29	83.821,75	3.262,23
0	01/09/1993	2920000	01/09/1993	26,04	26,04 EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	26.047,54	2.592,22	28.639,76	624,57	28.015,90	2.623,86
0	05/10/1998	2920000	05/10/1998	5,12	5,12 OTRO MATERIAL DE CONDICIONADO	5.120,04	0,00	5.120,04	0,00	5.120,04	0,00
0	01/10/1998	2920000	01/10/1998	1,73	1,73 OTRO MATERIAL DE CONDICIONADO	5.690,36	0,00	5.690,36	185,25	5.800,78	1.285,98
0	10/02/2010	2920000	10/02/2010	11,11	11,11 SISTEMA DE CALEFACCION ELECTRICA	1.719,61	0,00	1.719,61	0,00	1.719,61	0,00
0	01/09/2020	2919000	01/09/2020	25,00	25,00 OTRO MATERIAL TELEFONIA	8.076,51	0,00	8.076,51	0,00	8.076,51	0,00
0	01/09/2020	2919000	01/09/2020	13,76	13,76 OTRO MATERIAL TELEFONIA	13.765,85	0,00	13.765,85	3.442,21	1.001,44	375,41
Total de esta Cuenta						1.403.950,73	3.447,61	1.403.948,34	43.444,86	1.144.807,93	259.347,41
Totales Nivel Terc						1.403.950,73	3.447,61	1.403.948,34	43.444,86	1.144.807,93	259.347,41

ESTADÍSTICAS 2024

PRODUCCIÓN UVA 2024: N° de Bodegas certificadas: 26

Producción de uva 2024		
Variedades Tintas	Kilos	Porcentaje
Garnacha Tinta	16.744.854	32,74%
Tempranillo	8.181.877	16,00%
Cabernet Sauvignon	6.236.160	12,19%
Syrah	5.688.079	11,12%
Merlot	3.100.585	6,06%
Cariñena	2.400.500	4,69%
Juan Ibáñez	20.530	0,04%
Vidadillo	28.810	0,06%
Monastrell	1.920	0,00%
Mezcla	960	0,00%
TOTAL TINTAS	42.404.275	82,92%
Variedades Blancas	Kilos	Porcentaje
Viura o Macabeo	5.989.933	11,71%
Chardonnay	1.477.497	2,89%
Garnacha Blanca	1.044.675	2,04%
Moscatel de Alejandría	117.005	0,23%
Parellada	82.285	0,16%
Sauvignon Blanc	20.780	0,04%
Cariñena Blanca	5.300	0,01%
TOTAL BLANCAS	8.737.475	17,08%
TOTAL VARIEDADES	51.141.750	100,00%

REGISTRO DE VIÑAS 2024: N° de Viticultores: 1.270

Variedad	ha	%
Garnacha Tinta	4.731,31	34,97
Tempranillo	2.776,78	20,52
Cabernet Sauvignon	1.660,52	12,27
Syrah	1.112,25	8,22
Cariñena	756,11	5,59
Merlot	622,96	4,60
Vidadillo	22,06	0,16
Juan Ibáñez	20,14	0,15
Monastrell	0,42	0,00
Macabeo	1.374,96	10,16
Chardonnay	205,64	1,52
Garnacha Blanca	189,13	1,40
Moscatel de Alejandría	33,92	0,25
Parellada	8,42	0,06
Verdejo	0,00	0,00
Sauvignon Blanc	12,49	0,09
Cariñena Blanca	4,04	0,03
TOTAL	13.531,16	100,00

INFORME VENDIMIA 2024

- Superficie de viñedo inscrito: 13.531,16 Has.
- Fecha Inicio: 12/08/2024 (Chardonnay-Garnacha Blanca). Fin de vendimia 31/10/2024.
- Climatología de la Campaña:

Otoño con temperaturas altas y con precipitaciones algo menores que la media, llegando a final del mismo con una precipitación acumulada de 85.5 lts/m² (72,2 % de la media histórica).

Invierno de temperaturas frías sobre todo en diciembre y enero, alcanzado mínimas de -5,7 °c en el mes de enero y una pluviometría acumulada durante el periodo otoño-invierno de 173,8 lts/m² (81,8 % de la media histórica).

Primavera con temperaturas normales en marzo y abril llegando a mínimas de -1,0 °c en marzo que no llegaron a provocar heladas en los viñedos, mayo cálido con máximas ya de 32,0 °c. Precipitaciones por debajo de la media que nos dan acumulados a final de mayo de 254,6 lts/m² (71,6 % de la media histórica).

Verano, comienzos con temperaturas cálidas, mes de junio con máximas de 36,6 °c, y precipitaciones tormentosas e irregulares, pero importantes en algunas zonas de la DOP. Julio muy caluroso con máximas de 42,1 °c y precipitaciones prácticamente nulas. Comienzos del mes de agosto muy cálido y seco, tormentas a mitad de agosto y bajada de temperaturas, cerramos agosto con un acumulado de 419,1 lts/m² (91,3 % de media histórica). Mes de septiembre con temperaturas más frescas y lluvias que retrasan la vendimia y alivian el estrés hídrico de los viñedos.

- Evolución del Cultivo:

Brotación en fechas normales, siendo esta LENTA en general y muy irregular en las zonas más áridas. Crecimiento de pámpanos NORMAL había cierta reserva hídrica en suelo y con temperaturas cálidas en abril y mayo, los brotes desarrollaron muy bien en las tierras frescas pero muy poco en las zonas áridas y de menos reserva hídrica.

Floración en torno finales de mayo, fecha NORMAL, con tiempo caluroso y seco.

Cuajado sobre primeros de junio, en zonas tempranas, muy lento e irregular, dependiendo de zonas y variedades.

Envero comienzo en fechas MUY TEMPRANAS entorno a primeros de julio en Tempranillo de zonas bajas, siendo ya mucho más generalizado entorno al 15 de julio.

Sanidad de la uva:

Enfermedades: Mildiu sin ninguna incidencia durante el ciclo vegetativo. Oídio en nivel bajos en general y controlado con los tratamientos fitosanitarios. Botritis sin daños, periodo vegetativo del viñedo con precipitaciones escasas que no han favorecido la aparición de enfermedades fúngicas importantes.

Plagas: Piral con incidencia muy baja este año. Polilla con poblaciones mínimas, ya que en las parcelas de DOP se tiene el 100% de la superficie con la técnica biológica contra polilla del racimo de la Confusión Sexual.

- Estado actual del Viñedo:

* Fenología: FINAL DE VENDIMIA

* Estado de Vegetación: LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE HAN RETRASADO LA VENDIMIA, LA VEGETACION DEL VIÑEDO TERMINA CON BUENA MASA VEGETAL.

* Sanidad de la Uva: MUY BUENA

- Cosecha 2024:

- 51.141.750 millones de Kilos.

- UN 5,65 % MENOS QUE LA COSECHA DEL AÑO PASADO

- UN 38,60 % MENOS QUE LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

- Mecanización de la Vendimia:

Superficie Vendimiada Mecánicamente de aproximadamente un 75% de la superficie, sin problemas de mano de obra para realizar la vendimia manual que se realiza con varias cuadrillas fijas.

- Precio de la Uva:

La mayoría de la producción es de origen cooperativo, con lo cual no hay un precio de referencia.

- Impresión estimativa:

La maduración y la sanidad de la uva ha terminado MUY BIEN, las últimas lluvias de octubre ya no han afectado a la uva.

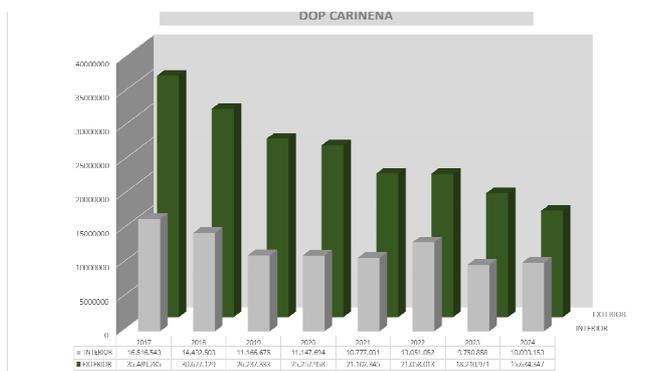
HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN

AÑO	KILOS PRODUCCIÓN	HECTOLITROS PRODUCIDOS	HECTÓLITROS DOP
2017	73.207.232	561.302	439.030
2018	109.636.741	842.536	693.474
2019	57.171.546	453.874	379.520
2020	92.256.311	729.163	581.304
2021	73.421.376	581.374	466.346
2022	80.934.955	636.062	494.853
2023	54.185.327	420.917	330.614
2024	51.141.750	392.954	267.201

COMERCIALIZACIÓN

AÑO	TOTAL BOTELLAS	INTERIOR	EXTERIOR	% EXTERIOR SOBRE EL TOTAL
2017	52.005.828	16.516.543	35.489.285	68,24
2018	45.059.632	14.432.503	30.627.129	67,97
2019	37.404.008	11.166.675	26.237.333	70,15
2020	36.405.652	11.147.694	25.257.958	69,38
2021	31.879.376	10.777.031	21.102.345	66,19
2022	34.109.065	13.051.052	21.058.013	61,74
2023	27.961.829	9.750.858	18.210.971	65,13
2024	25.727.500	10.093.153	15.634.347	60,77

COMERCIALIZACIÓN INTERIOR-EXTERIOR



COMERCIALIZACIÓN EN BOTELLAS

País	Litros	Botellas
ESPAÑA	7.569.865	10.093.153
ALEMANIA	3.695.861	4.927.815
REINO UNIDO	2.067.115	2.756.153
CANADA	1.357.729	1.810.305
BRASIL	471.205	628.273
FRANCIA	463.069	617.425
ESTADOS UNIDOS	448.512	598.016
BELGICA	447.355	596.473
PAISES BAJOS	400.234	533.645
CHINA	353.375	471.167
RUSIA	277.867	370.489
JAPON	227.186	302.915
UCRANIA	220.352	293.803
DINAMARCA	162.427	216.569
HONG KONG	127.010	169.347
ITALIA	117.670	156.893
POLONIA	104.951	139.935
SUIZA	84.979	113.305
MEXICO	76.345	101.793
KOREA	73.628	98.171
HUNGRIA	50.670	67.560
BIELORRUSIA	43.834	58.445
GUATEMALA	42.389	56.519
REPUBLICA DOMINICANA	41.511	55.348
ANDORRA	40.806	54.408
PERU	30.241	40.321
IRLANDA	29.163	38.884
VIETNAM	26.748	35.664
TAIWAN	25.992	34.656
IRLANDA DEL NORTE	22.050	29.400
ESTONIA	19.169	25.559
CHEQUIA	19.108	25.477
CROACIA	17.525	23.367
FINLANDIA	17.384	23.179
GIBRALTAR	13.118	17.491
NORUEGA	11.719	15.625
SUECIA	11.141	14.855
MONGOLIA	10.350	13.800
FILIPINAS	8.902	11.869
SINGAPUR	8.764	11.685
MALASIA	6.952	9.269
COSTA RICA	6.239	8.319
COLOMBIA	6.052	8.069
BULGARIA	5.371	7.161
PORTUGAL	4.355	5.807
TAILANDIA	4.252	5.669
ESLOVAQUIA	3.168	4.224
LUXEMBURGO	3.127	4.169
ALBANIA	2.754	3.672
LETONIA	2.646	3.528
COSTA DE MARFIL	2.498	3.331
AUSTRIA	1.800	2.400
LITUANIA	1.660	2.213
GEORGIA	1.530	2.040
EL SALVADOR	1.273	1.697
ISLANDIA	1.124	1.499
AUSTRALIA	1.080	1.440
RUMANIA	1.077	1.436
MALTA	898	1.197
PANAMA	252	336
SURAFRICA	171	228
NIGERIA	27	36
Total general	19.295.625	25.727.500

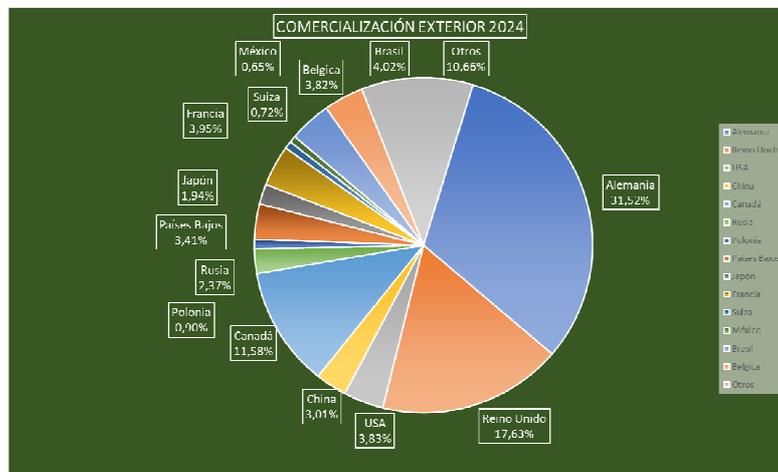
RELACIÓN AMPARADO DOP -COMERCIALIZACIÓN

AÑO	AMPARADO DOP	COMERCIALIZACIÓN	RELACIÓN %
2017	439.030	390.044	89
2018	693.474	337.947	49
2019	379.520	280.530	74
2020	581.304	273.042	47
2021	466.346	239.133	51
2022	494.853	255.818	52
2023	330.614	209.713	63
2024	267.201	192.956	72

RELACIÓN COMERCIALIZACIÓN - EXISTENCIAS

AÑO	COMERCIALIZACIÓN HL	EXISTENCIAS HL	RELACIÓN %
2017	390.044	608.347	1,56
2018	337.947	517.990	1,53
2019	280.530	702.789	2,51
2020	273.042	620.364	2,27
2021	239.133	717.086	3,00
2022	255.818	586.555	2,29
2023	209.713	554.233	2,64
2024	192.956	400.809	2.08

PRINCIPALES IMPORTADORES



CALIFICACIÓN AÑADAS

AÑO	CALIFICACIÓN
2010	Excelente
2011	Excelente
2012	Muy Buena
2013	Muy Buena
2014	Muy Buena
2015	Muy Buena
2016	Muy Buena
2017	Muy Buena
2018	Muy Buena
2019	Excelente
2020	Muy Buena
2021	Muy Buena
2022	Muy Buena
2023	Muy buena
2024	Muy buena